

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2015

Doctor ALEJANDRO JOSÉ LYONS MUSKUS Calle 27 Nª 3-28 Palacio de Naín Gobernador de Córdoba Montería - Córdoba

Asunto: Informe de riesgo N° 021-15, de inminencia¹, para proteger la población civil que habita en la cabecera urbana y en los corregimientos Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, y las veredas La Salada, La Ye, Cordobita, Corea, El Brillante, Puya, La Curva, Las Tinas, El Algodón, La Arenosa Arriba, Arenosa Centro, Bajo de La Arenosa, Santa Fe de Las Lajas, El Floral, El Barrial, Contrapunto, Guáimaro Medio, Guáimaro Arriba, Las Delicias, Santa Fe Las Lajas, Cantinas, Minuto de Dios, Las Playas, La Unión, Morindó Santa Cruz, San Miguel, El Cielo y El Porvenir en el municipio Los Córdobas (Córdoba).

Respetado señor Gobernador:

Con el propósito de que se adopten las medidas efectivas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, de manera atenta remito el siguiente informe de riesgo de inminencia de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo para la población civil del municipio Los Córdobas, departamento de Córdoba.

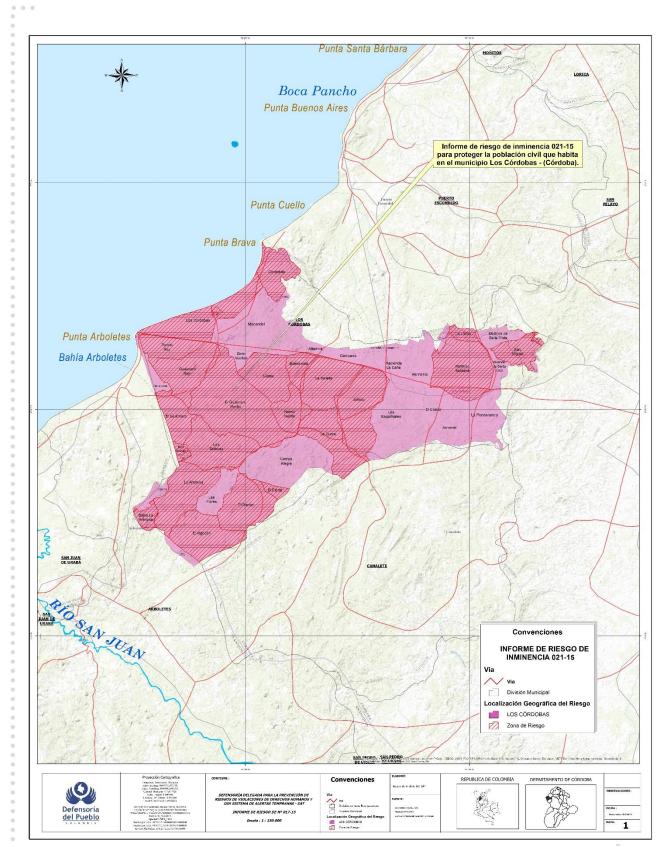
En especial condición de riesgo se encuentra la siguiente población: 1) los habitantes de la cabecera corregimental de Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, y de las veredas La Salada, La Ye, Cordobita, Corea, El Brillante, Puya, La Curva, Las Tinas, El Algodón, La Arenosa Arriba, Arenosa Centro, Bajo de La Arenosa, Santa Fe de Las Lajas, El Floral, El Barrial, Contrapunto, Guáimaro Medio, Guáimaro Arriba, Las Delicias, Santa Fe Las Lajas, Cantinas, Minuto de Dios, Las Playas, La Unión, Morindó Santa Cruz, San Miguel, El Cielo y El Porvenir en el municipio Los Córdobas; 2) las comunidades que residen en las veredas donde se acopia y exporta el clorhidrato de cocaína; 3) los líderes comunitarios, los transportadores formales y mototaxistas de los corregimientos Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey y Morindó Santana y 4) los comerciantes, finqueros, ganaderos y sectores productivos del municipio.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



·







ESCENARIO DE RIESGO

En el marco de la operación "Agamenón", el 17 de octubre de 2015 fue abatido un individuo identificado por las autoridades como el quinto al mando del grupo armado post desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y llamadas por las autoridades "Clan Úsuga". En el operativo, la Policía Nacional habría decomisado armas, documentos relacionados con las finanzas del grupo armado ilegal y evidencias de la supuesta realización de reuniones entre miembros de las AGC con "candidatos a alcaldías de los municipios de Moñitos, Puerto Escondido, Los Córdobas, San Bernardo del Viento, San Antero, Lorica, San Pelayo entre otros, algunos habían sostenido ánimo de lograr acuerdos." reuniones en apoyos (http://noticiasunolaredindependiente.com/2015/10/18/noticias/policia-denunciaacuerdos-entre-bacrim-y-candidatos-de-cordoba-y-sucre/).

Como reacción a las acciones que la Fuerza Pública y las autoridades judiciales han venido adelantando para contrarrestar el accionar de las AGC, miembros de este grupo armado ilegal han intensificado las restricciones a las libertades, así como los mecanismos de vigilancia, control e intimidación sobre la población ubicada a lo largo del corredor de movilidad que incluye los corregimientos Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, donde han prohibido la circulación entre las 5:00 p.m. y 5:00 a.m., al tiempo que han hecho circular rumores sobre supuestas retaliaciones contra personas que colaboren con las autoridades.

La población civil está expuesta a ser víctima de homicidios selectivos o de configuración múltiple con fines de castigo, desplazamiento forzado, confinamiento, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, reclutamiento forzado, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas, estigmatización de la población civil señalada por las AGC de colaborar con las autoridades.

Fuente de amenaza y contextualización del riesgo

En Los Córdobas, se ha identificado la presencia del grupo armado ilegal autodenominado como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes cooptaron a las Águilas Negras (derivadas a su vez del Bloque Elmer Cárdenas), denominados por las autoridades Urabeños y posteriormente Clan Úsuga David. Este grupo ilegal sería el principal responsable de la violencia ejercida contra la población civil en este municipio.

El dominio territorial ejercido por las AGC comprende las poblaciones ubicadas en las costas del Mar Caribe a la altura del municipio Los Córdobas y zonas limítrofes, así como el casco urbano, los centros poblados de los corregimientos y los ejes viales que comunican a Los Córdobas con los municipios de Puerto Escondido, Canalete, Montería y Arboletes en Antioquia debido a su valor estratégico para el desarrollo de economías ilícitas. Tal es así, que el dominio se extiende a los corregimientos que forman parte de un corredor de movilidad mucho más amplio que une las zonas de producción de coca y clorhidrato de cocaína en el sur de Córdoba y bajo Cauca con las costas de Urabá y el golfo de Morrosquillo en Córdoba.



En la actualidad la Fuerza Pública desarrolla la operación Agamenón que busca desmantelar el centro de operaciones de las AGC en el Urabá y la región Caribe; afectar sus finanzas y capturar a los máximos dirigentes de esta agrupación ilegal. De acuerdo a los reportes de la Policía, hasta octubre de 2015 habían sido incautadas 15 toneladas de clorhidrato de cocaína, destruidos 63 laboratorios, capturadas 533 personas y 10 abatidas, entre ellos el comandante de la zona de los municipios Los Córdobas y Puerto Escondido (http://www.elheraldo.co/cordoba/este-es-prontuario-de-los-10-mas-buscados-de-cordoba-167807). Esta situación ha conducido a que los subordinados directos del ex comandante del Bloque Córdoba de la AUC y, hasta su muerte, quinto en la línea de mando de las AGC, hayan incrementado los mecanismos de vigilancia y control, las restricciones a las libertades, los señalamientos y el ejercicio de la violencia en los espacios empleados como zonas de refugio, confort, tránsito, campamento, acopio y puertos de exportación de clorhidrato de cocaína.

La información allegada a la Defensoría del Pueblo indica que miembros de las AGC están intimidando y profiriendo amenazas contra los pobladores para desestimular las delaciones ante la Fuerza Pública y autoridades involucradas en la operación Agamenón que puedan conducir a nuevas capturas, al decomiso de cargamentos de coca y bienes producto de actividades ilícitas o empleados en estas. Este clima de tensión coincide con el antagonismo propio del desarrollo de un proceso electoral para la escogencia de autoridades locales, en el cual la Policía ha denunciado la posible injerencia de las AGC a través de la extorsión o la suscripción de acuerdos para apoyar a candidatos a las alcaldías de Los Córdobas, Moñitos, Puerto Escondido, San Bernardo del Viento, San Antero, Lorica y San Pelayo. Esta situación evoca la firma de un anterior acuerdo por parte del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, conocido como el Pacto de la Margen Izquierda de Córdoba o Pacto de MARIZCO, con ocasión del cual, tres ex alcaldes de esta localidad fueron capturados y uno de ellos fue 2012 estando prisión electo en (http://elmeridianodecordoba.com.co/monteria/item/80694-el-otro-pacto-de-marizco).

Es así como las comunidades han expresado inmensa preocupación y temor por las graves amenazas que han difundido miembros de las AGC en esta zona, pues es este grupo armado ilegal quien dirime conflictos, establece normas de conductas, impone tributos a las actividades lícitas e ilícitas y en ocasiones proporciona dinero para tratamientos médicos y cubrir necesidades básicas. Esto ha generado un deterioro del tejido social y la activación de mecanismos de autoprotección basados en inhibición del ejercicio de las libertades de locomoción, expresión y asociación, por lo que se evidencia la agudización de los riesgos de amenazas, desplazamiento forzado, restricción a la movilidad, desaparición, exacciones, utilización de la población y vienes civiles, homicidios para la población residente las áreas urbanas y rurales donde actúa esta agrupación ilegal.

Economías ilícitas

Las economías ilícitas en este municipio giran en torno al eslabón final de la cadena del narcotráfico, y el control de las rentas derivadas de las extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas contra la vida e integridad de las personas que desarrollan actividades productivas legales e ilegales en este municipio. Las AGC detentan el monopolio del control de las economías ilegales y del delito en Los Córdobas, en oposición



exclusiva a la Fuerza Pública, la cual a través comandos especiales enviados desde otros territorios, han buscado combatir y desarticular las modalidades delictivas dominadas por las AGC.

En el marco de la geografía económica y social que se establece en torno al narcotráfico, el municipio de Los Córdobas se articula con las zonas de producción ubicadas en el sur de Córdoba y el Bajo Cauca Antioqueño, con las zonas de tránsito y transformación en diferentes sitios del departamento, así como con puertos alternos ubicados en Antioquia y otros municipios de la costa cordobesa. Igualmente, dentro de esta división funcional del territorio, este municipio ofrece condiciones favorables para el almacenamiento y la exportación de clorhidrato de cocaína hacia Centro América, por la existencia en su territorio de amplias costas, puertos naturales y manglares poco vigilados en los que es posible ocultar drogas y embarcaciones.

La extorsión y las contribuciones forzadas son prácticas generalizadas que complementan los ingresos de las actividades relacionadas con el narcotráfico, principal fuente de ingresos de las AGC, afectando a pequeños agricultores y ganaderos, transportadores de plátano, transportadores de pasajeros informales, dueños de establecimientos comerciales, y a tenderos de barrios y centros poblados. Los efectos de la extorsión superan lo meramente económico, pues al ir acompañada de una amenaza factible de materializarse en violencia letal, el miedo generado afecta el libre y pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las víctimas e inhibe la denuncia.

Modalidades de la violencia

La ausencia de grupos armados contendientes y el sometimiento de la población mediante mecanismos de administración del miedo, donde la violencia directa se convierte en el último recurso, habían permitido hasta ahora, cierta relajación en las formas de control, la interlocución para tramitar permisos y la libre movilidad de los residentes en las áreas controladas por las AGC. Con el cumplimiento de las normas impuestas por el grupo, tales como el anuncio de visitas y el trámite de permisos para la entrada de funcionarios y personas extrañas a la zona, se había producido un descenso en la violencia letal registrada en el municipio. En 2014 solo se presentaron 3 homicidios en este municipio y en lo corrido de 2015 se han presentado dos homicidios, uno de ellos en la vereda Macondal a comienzos del año y el segundo ocurrido el 19 de octubre de 2015, en el corregimiento El Guáimaro, donde seis individuos que portaban armas de fuego y se desplazaban a bordo de tres motocicletas de alto cilindraje sacaron por la fuerza de una tienda al propietario. El 20 de octubre de 2015 fue encontrado su cuerpo con supuestas señales de tortura e impactos de armas de fuego en la vereda Cerro de Las Lajas, del municipio Antioqueño de Arboletes.

Este último homicidio parece constituir un crimen mediante el cual se envía un mensaje a los pobladores sobre las consecuencias que podría acarrear las relaciones de la población con las autoridades o la colaboración para que las autoridades adelanten acciones tendientes a desarticular a las AGC y a las economías ilegales que allí se desarrollan, pues luego del homicidio hicieron correr rumores sobre la supuesta colaboración de la víctima con las autoridades.



Es de esta manera, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales de los pobladores, de los líderes sociales, transportadores y población civil que habita en los corregimientos Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey y Morindó Santana, entre otros, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes, para prevenir la ocurrencia de homicidios selectivos o de configuración múltiple con fines de castigo, desplazamiento forzado, confinamiento, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, reclutamiento forzado, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas y la estigmatización de la población civil señalada por las AGC de colaborar con las autoridades:

RECOMENDACIONES

- 1. A la Policía Nacional y a la Primera Brigada de Infantería de Marina, reforzar el dispositivo de seguridad y protección en los corregimientos y veredas del municipio Los Córdobas (Córdoba), que contemplen la ubicación de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública con el fin de neutralizar el accionar del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey y Morindó Santana.
- 2. A la Policía Nacional y a la Primera Brigada de Infantería de Marina, garantizar la coordinación con miras a fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar las acciones del grupo armado post desmovilización AGC.
- 3. Al Ministerio de Defensa, fortalecer los medios de movilidad (terrestre y acuática) que le permitan a la fuerza pública realizar los controles en las zonas rurales que han sido focalizadas en este informe así como en el área marítima con miras a garantizar condiciones de seguridad para la población civil.
- 4. A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Los Córdobas, aportar los recursos y los apoyos logísticos a la Fuerza Pública con el fin de que el Batallón de Infantería N° 33 Junín y la Policía Nacional, de manera coordinada, desarrollen permanentes labores de vigilancia y control en las zonas identificadas en riesgo que contribuyan a la preservación del orden público y la salvaguarda de los derechos humanos de los pobladores.
- 5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a la alcaldía de Los Córdobas, convocar a los Comités de Justicia Transicional y activar las rutas y los planes de prevención y contingencia, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes en los corregimientos antes mencionados.
- 6. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.



7. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- 1. Correo electrónico institucional: mquiroz@defensoria.gov.co
- 2. Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo Sistema de Alertas Tempranas , bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Calero Chacón Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Proyectó: Jairo La Madrid/Juan David González

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Consecutivo Dependencia: 4041001-01090/15